

## RESOLUCION 203 DE 2017

### POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE UNA ACTIVIDAD "CONOCE A MEDELLIN CON LA LOTERIA DE MEDELLIN" Y UNOS JUEGOS PROMOCIONALES PARA LA AGENCIA GELSA.

La Gerente de la Beneficencia de Antioquia en uso de sus funciones legales y estatutarias,

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que la Beneficencia de Antioquia, es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

**SEGUNDO:** Que dentro de las políticas de mercadeo, la Lotería de Medellín pretende aumentar su ventas, por ende realizo solicitud para el desarrollo del presente promocional mediante oficio radicado 2017001504 del 6 de julio de 2017.

**TERCERO:** Que esta actividad está dirigida a asesoras y asesores de la Lotería de Medellín, de la red de comercialización del Grupo Empresarial en Línea (GELSA), identificada con el NIT. 830111257-3.

**CUARTO:** Que la metodología es la siguiente: Se premiará a 50 personas de red de comercialización del Grupo Empresarial en Línea (GELSA) o de sus aliados, por el ejercicio en ventas durante el periodo del 7 de Julio al 3 de Noviembre (18 Sorteos) con un viaje a la ciudad de Medellín, el cual incluye lo siguiente; Transporte, Hospedaje, Alimentación, Visitas lugares turísticos de la Ciudad, Fiesta de integración, Entrega Material publicitario y premios

**QUINTO:** Que los premios serán distribuidos con la siguiente metodología: Se clasificaron las asesoras en 3 categorías: Oro (Venden 11 ó más fracciones), Plata (Venden entre 5-10 fracciones) y Bronce (Venden 1-4 fracciones) y se sortearan los premios de forma aleatoria entre todas las que alcancen el tope de ventas

**Categoría Bronce -viajaran en total 22 Asesoras:** Se premiará a la mejor asesora por cada SPT que muestre el mayor crecimiento en ventas. Total 14. Entre las que ocupen el segundo lugar de cada SPT se sortearan 8 viajes y bono regalo de 100.000 para las 6 no ganadoras y que ocuparon el segundo lugar

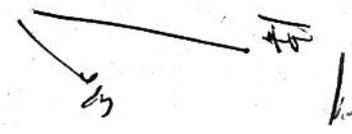
**Categoría Plata viajaran en total 6 Asesoras:** Se premiará a las 2 mejores asesoras por cada regional que muestre el mayor crecimiento en ventas (2 regional norte – 2 regional sur - 2 regional Cundinamarca).

**Categoría Oro viajaran en total 6 Asesoras:** Se premiará a las 2 mejores asesoras por cada regional que muestre el mayor crecimiento en ventas (2 regional norte – 2 regional sur - 2 regional Cundinamarca).

**Centros Comerciales Viajara 1:** Se premiará la mejor asesora que muestre el mayor crecimiento en Centros Comerciales

**Transmilenio Viajara 1:** Se premiará la mejor asesora que muestre el mayor crecimiento Transmilenio.

**TAT Viajara 1:** Se premiará el mejor vendedor del canal TAT (Tienda A Tienda).



**REDES ALIADAS:**

**JER Boyacá viajeros 2:** Se premiará las dos mejores asesoras que muestre el mayor crecimiento en ventas.

**JER Amazonas viajara 1:** Se premiará la mejor asesora que muestre el mayor crecimiento en ventas.

**GANNA Tolima viajara 1:** Se premiará la mejor asesora que muestre el mayor crecimiento en ventas.

**SUSUERTE Manizales viajara 1:** Se premiará la mejor asesora que muestre el mayor crecimiento en ventas.

**Administradores Viajara 3:** Se premiará al mejor administrador 1 de cada regional el que logre el mayor crecimiento en ventas de su grupo asignado.

**Directores Viajara 3:** Se premiará al mejor director de cada regional el que logre el mayor crecimiento en ventas de su grupo asignado.

**SEXTO: Acompañantes:** Por parte de Gelsa nos acompañaran 2 profesionales que realizaran seguimiento a las actividades programadas.

**SEPTIMO:** Que el total de Premiación se describe a continuación:

Personal	Cantidad
Asesoras	34
Administradores	3
Directores	3
Aliados	5
Acompañantes	2
Canales	3
<b>Total</b>	<b>50</b>

La selección de las personas ganadoras será realizada por la empresa GELSA de acuerdo a su sistema de información. Benedan realizara acompañamiento en el proceso.

**OCTAVO: Promocional por Venta de Billete Completo Mensual. METODOLOGÍA:** Las asesoras que realicen la venta de billete completo durante 6 sorteos seguidos participaran en el sorteo de un computador portátil.

Se sorteará 1 portátil por cada 6 sorteos. Dado que el promocional tiene una duración de 18 sorteos, se entregaran 3 computadores portátiles durante todo el promocional.

La selección de las personas ganadoras será realizada por la empresa GELSA de acuerdo a su sistema de información. Benedan realizara acompañamiento en el proceso.

**NOVENO: Promocional por cumplimiento de Metas:** El administrador que cumpla el presupuesto por cada 6 sorteos y obtenga el mayor crecimiento por cada Unidad-SPT se hará acreedor a un bono de \$200.000.

Handwritten signature and initials.

Se realizara corte cada 6 sorteos y se premiara al final de la actividad.

TIPOLOGIA	CANTIDAD PREMIADOS	CUMPLIMIENTO POR CADA 6 SORTEOS	NUMERO DE VECES	PREMIO POR SPT-Y CADA 6 SORTEO	VALOR
ADMINISTRADOR -SPT	14	200.000	3	2.800.000	8.400.000
<b>TOTAL PREMIACIÓN</b>					<b>8.400.000</b>

- El director que cumpla presupuesto en cada 6 sorteos y obtenga el mayor crecimiento por regional (Norte 1- Sur 1- Cundinamarca 1) recibirá un bono de \$200.000
- Se realizara corte cada 6 sorteos y se premiara al final del promocional.

TIPOLOGIA	CANTIDAD PREMIADOS	PREMIACION POR CORTE Y REGIONAL	VALOR TOTAL
DIRECTOR -SPT	3	600.000	1.800.000
<b>TOTAL PREMIACIÓN</b>			<b>1.800.000</b>

- Al finalizar el promocional se entregará por regional a la unidad-SPT (uno norte uno sur uno Cundinamarca) que haya obtenido el mayor crecimiento en ventas un bono de \$800.000, que será distribuido entre asistente, cajeros, auxiliares de Loterías y recogedores.

TIPOLOGIA	CANTIDAD PREMIADOS	META VIGENCIA	VALOR
GRUPO DE LOTERIAS	3	800.000	2.400.000
<b>TOTAL PREMIACIÓN</b>			<b>2.400.000</b>

**Nota : Incentivo por cumplimiento de Metas:**

- El valor de los bonos acumulado se pagará al final del promocional
- Para hacerse acreedores a este premio (cumplimiento de metas) GELSA debe cumplir con el presupuesto establecido, para los otros premios de incentivo venta de billete completo y conoce a Medellín con la Lotería de Medellín no es necesario.

#### Proyecciones de Ventas

Periodo	Sorteos	Venta Promedio Por Sorteo (Fracciones)	Venta Promedio Total (Fracciones)
Actual	19	11.543	
7 Julio sorteo 4380 - sorteo 11 Agosto 4385	6	15.000	90.000
18 Agosto sorteo 4386 - 22 de Septiembre sorteo 4391	6	20.000	120.000
29 Septiembre 4392 – 3 Noviembre 4397	6	25.000	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>60.000</b>	<b>360.000</b>

- Las metas en ventas son para billetes impresos, la venta electrónica debe conservarse en los valores actuales
- En caso de presentarse un sorteo Unifraccional GELSA debe comprometerse a vender el 50 % de la billetería asignada
- Se realizará premiación del promocional por cumplimiento referente al primer corte en el mes de agosto, para el corte 2 y 3 que comprenden 6 sorteos cada uno de ellos, se realizará al final del promocional.

**PARAGRAFO:** Luego del cumplimiento en ventas, la premiación se sorteará entre todos aquellos que alcancen el tope asignado de forma individual por la empresa grupo empresarial en línea GELSA, en consecuencia se realizará un sorteo aleatorio de forma electrónica entre todos aquellos que alcancen el nivel de ventas asignado. Esta información se aplicará tanto para asesoras, directores, aliados, administradores y grupos de loterías.

**DECIMO: DURACION.** Que el promocional tendrá una duración de 18 sorteos así: Desde el sorteo 4380 hasta el sorteo 4397

**DECIMO PRIMERO: COBERTURA.** El promocional se realizará exclusivamente para la agencia de Grupo Empresarial en Línea (GELSA)

**DECIMO SEGUNDO:** Que las inquietudes de los clientes de la Lotería de Medellín, serán atendidas a través de la línea gratuita de atención al cliente **018000941160**.

#### RESUELVE:

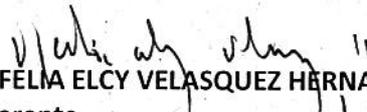
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la realización de una actividad comercial y dentro de ellas unos juegos promocionales para establecer los ganadores de la actividad denominada **"CONOCE A MEDELLIN CON LA LOTERIA DE MEDELLIN**, Dirigido a la agencia de GELSA, identificada con el NIT.830111257-3.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar en el sitio web de la Beneficencia de Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al distribuidor autorizado y al grupo de interés de esta actividad (Asesoras).

**ARTICULO CUARTO:** Determinar que la presente Resolución rige a partir del 7 de julio de 2017.

Dada en Medellín a los siete días del mes de julio de 2017.

  
**OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNÁNDEZ**  
 Gerente

REVISÓ: JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ JEFE OFICINA JURIDICA  
 Revisó: JORGE LEON RUIZ RUIZ. SUBGERENTE COMERCIAL Y DE OPERACIONES